MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº	632	FECHA	04/07/2014
CARPETA Nº	223/2013		
RESL. ANTEPROYECTO	111	DEL	13.05.2013
INFORMACIONES PREVIAS	699	DEL	13.03.2013

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO
☐ ALTERACION ☐ AMPLIACION ☐ MODIFICACION

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 3207-72

Ubicación Localidad: TEMUCO — Superficie Terreno: 6.543,00 m2 — 1,00

Calle/Camino: DON JORGE N°2865 — Superficie 1° Piso: 1.324,12 m2 — 0,20

ZONA ZH3

Urbana ☐ Rural ☐

Propietario: INMOBILIARIA PROYECTA 3 LIMITADA — RUT 76.123.547 - 8

Domicilio en: CLARO SOLAR 835 - OF.1902 TEMUCO

Representante Legal: MARIO GARBARINI BARRA — RUT

ROBERTO STOCKER LAGOS — RUT

Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos — Ciudad

Arquitecto(s): MARIO GARBARINI BARRA — RUT:

Domicilio: TEMUCO

Constructor: JAIME ROJAS TOLEDO

Calculista: ROBERTO STOCKER LAGOS

Inspector Tecnico: ----------

Revisor Independiente (si corresponde):

Revisor Independiente Calculo (si corresponde): CARLOS BASCUÑAN VERGARA

III.- ACOGIDO LEY DFL Nº 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / CONJUNTO VIV. ECONOMICA ART. 6.1.8 OGUC
LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA / PROYECCION DE SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC
ART. 2.1.31. de la OGUC.

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
1.- VIVIENDA (1° PISO)	D-3	1.294,40 m2.
2.- VIVIENDA (2° Y 3° PISO)	E-3	2.060,20 m2.
3.- VIVIENDA / PORTERIA Y SERVICIOS	E-3	29,72 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL 3.384,32 m2 — PISOS 3

VI.- NOTAS:

01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
02.-Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
03.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
04.-El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
06.-Cuenta con Anteproyecto aprobado por medio de la Resolución N°111 de fecha 13.05.2013.
07.-El presente permiso aprueba **OBRA NUEVA - VIVIENDA (10 BLOQUES TIPO de 335,46m2),** corresponden a 40 unidades habitacionales, con 20 viviendas de 81,87m2 y 85,86m2, con una dotacion de 58 estacionamientos (48 normales y 10 vivistas)
08.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
09.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
10.-Consta Of. Ord N° 005 de fecha 02..06.2014, emitido por el ASESOR URBANO - Municipalidad de Temuco, que manifiesta su acuerdo al proyecto respecto del art. 2.1.31 de la OGUC.
11.-Se acoge al ART. 2.6.11. OGUC por rasantes del deslinde ORIENTE

Director de Obras Municipales

ARQUITECTO R E V I S O R

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr